



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 274-2019-GR/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Informe N° 2162-2019-GR/PEMS-OA/ULS, del 04 de noviembre del 2019, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 061-2019-GR/PEMS-GE-OAJ, de fecha 13 de marzo del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, el cual consta de seis (06) Procesos de Selección;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante el Informe N° 2162-2019-GR/PEMS/OA/ULS, del 04 de noviembre del 2019, solicita se realice la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2019, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes del Concurso Público.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*

Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GR/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2019, para Incluir el Proceso de Selección, según detalle:

N°	Descripción	Objetivo	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.	Fuente F/T	Fecha Prevista
1	Adquisición de Bomba de Concreto para Trabajos de Mantenimiento en el PEMS AUTODEMA PC/2122	Bien	Adjudicación Simplificada	220,000.00	Recursos Ordinarios	Noviembre

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



2	Servicio de Consultoria en General para la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo	Servicio	Concurso Publico	1'300,000.00	Recursos Ordinarios	Noviembre
3	Servicio de Consultoria en General para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Pañe y Obras Conexas	Servicio	Concurso Publico	500,000.00	Recursos Ordinarios	Noviembre
4	Adquisición de Combustible para Cayma y Majes Ejercicio 2019-2020	Bien	Subasta Inversa Electrónica	966,842.34	Recursos Ordinarios	Noviembre
5	Elaboración de Estudio de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Proyecto Majes Sigvas II Etapa	Servicio	Adjudicación Simplificada	110,000.00	Recursos Ordinarios	Noviembre
6	Servicio de Consultoria en General para la Elaboración de Estudio de Identificación y Caracterización de Pasivos Ambientales en el Área de Influencia del Embalse Angostura	Servicio	Adjudicación Simplificada	110,000.00	Recursos Ordinarios	Noviembre
7	Servicio de Consultoria en General para la Evaluación Periódica del Desempeño de la Gestión Ambiental Social del Proyecto Majes Sigvas II Etapa	Servicio	Adjudicación Simplificada	57,000.00	Recursos Ordinarios	Noviembre

**ARTICULO 2°.-** Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe); y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los CINCO (05) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGVAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2578840
EXP	J709631

